

nos, el vno para Luisprando, y el otro para Iuliano, y por el conſiguiente es falſo, que eſſe año huieſſe aceptación de Dextro: y ſino pregunto, en que Autores eſtá eſta aceptación? No en Mariana, no en Sandoval, no en Fr. Manuel Rodriguez, que imprimieron eſſe año, y alegando eſtos dos vltimos à Maximo, ninguno menciona a Dextro, diziendo Sandoval, que ſe le remitiò el P. Higuera, y ſi eſtauiera fabricado el Dextro al intento de ſu libro, venian ajuſtadas las alegaciones. No en Marieta, no en Don Francisco Padilla, no en Diago, Pereda, Siguença, ni Maluenda, que imprimieron à eſſos años: pues en que Autores, en que libros ſe halla la aceptación de Dextro, ò en quales corria ſoſpecha de fingido para que ſalieſſe Iuliano à fortalecer los reparos que en Dextro ſe ofrecian? He viſto mas de 30. Autores, que citan al Dextro de Higuera, y de los mas antiguos que yo ſeallo, es el Colegio Imperial, porque don Mauro Ferrer, el M. Puente, el Condeſtable de Caſtilla, Eſcolano, y otros, ſon del año de 1605. en adelante; porque Marquez eſtampò el año de 1618. Salazar de Mendoza, Calderon, Maldonado, Auberto Mireo, Cornelio à Lapede, Murillo, y otros infinitos, que ſuelen citarse; ſon deſpues del año de 1612. y lo atefigua el Doctor Moya, pues dize: *Començaronſe à eſparcir las noticias de Dextro al año de 1611. poco mas, ò menos.* Luego ſi diez años antes ay alegaciones de Iuliano, como pudo ſalir à remouer la ſoſpecha, que los eruditos concibieron en Dextro de fingido, ſi antes que ſe leuantaſſen las competencias, que ha cauſado el nuevo Dextro, ſe halla alegado Iuliano en don Sancho Davila, y en el Colegio Imperial; y ſegun reglas de derecho, ſe deue dar entero credito à teſtigos, que deponen *ante litem motam*, entre las partes: argumento es eſte con que conueniò S. Aguiſtin à vn Sectario, dezia eſte, que S. Geronimo auia eſcrito por oponerſe à ſu doctrina, y le arguye S. Aguiſt. diziendo no puede ſer eſſo verdad; porque antes que ſe pu-

Sandoval en las fundac. 1. p. Man. Rodrigo. tom. 2. queſt. reg. q. 112. ar. 4.

Moy. apol. por la Cat. de S. Hiero. teo. fol. 2.

8. Auguſt.
10m. 7. lib.
2. contra
Julian. in
ſire.

blicaffen tus escritos, lo eſtauan ya los de Geronimo, que n
dixto los ſuyos: *Antequam damnabilia veſtra dogmata*
pullularent.

Y en ſuma, como ſe dè acceptacion de las noticias de
Dextro, y lugar para fingir dos libros aſta el año de 1600.
pues la verdad no conſiſte en temas, ni en poſſias; retrato
eſte computo de la ſegunda prueba, y me refiero à lo ale-
gado, y ſino ſe diere acceptacion (que ſuena ſer de muchos
Anteres) ni que entonces corria fama de fingido, ſerà fal-
ſo dezir, que ſe fingiò primero Luitprando, y luego Julia-
no, para quitar las dudas de fingido. Y es digno de nota,
que los primeros Autores que mencionan à Maximo, co-
mo fue Sandoval, dize, que vino de Alemania remitido al
P. Higuera; y de los primeros que apoyan con Dextro,
todos lo atribuyen à la exquisita diligencia del meſmo
Higuera; y ſiendo eſto aſi al citar à Juliano el Colegio
Imperial, Siguença, Marquez, y otros muchos, no dicen
que ſe le remitiò el P. Higuera, el M. Puente, que imprimi-
miò al año de 1612. llama à Dextro; *Autor nuevo recién*
aparecido, y promete dezir en adelante lo que ſiente de la
verdad de ſus escritos, y citando dos vezes à Juliano, ni
le llama nuevo, recién aparecido; ni ſoſpechoſo, y le cita
con la meſma ſatisfaccion, que à los demas Autores.

Puente, lib.
2. c. 33. in
princ.

Pero dem os que ſe fraguaſſe Juliano para fortalecer la
opinion deſcaida de Dextro, y ſegun lo pide el meſmo
cuſo natural de las cosas, primero fingieſſe Higuera à
Dextro, que ſegun lo (o) aſſeguran ſus deſenſores, ſe eſ-
criuiò primero en lengua Gotica, y deſpues ſe reſcriuyò al
idioma Latino, y que con verdad, ò ſin ella ſaponen, que
tuvo principio à los fines del año de 1594. Doy que con-
ſumieſſe en eſto cinco años, y mas avria menester, por re-
quirir grantiento de correſpondencias, y computos de
años, ſin oponerſe en todo à los demas Autores, y eſto
trabajando ſantamente, quando fingia eſte libro varias
obras, y tratados, que los refiere el Conde de Mora, y for-

Conde de
Mora, to.
1. de la hiſ-
tor. de Toled.
do al princ.

man todos doze grandes cuerpos de libros, demos otros dos años en fraguar à Maximo, otro à Eleha, otro à Braulion, des à Luitprando, ya sería por lo menos el año de 1604. quando entrasse a tener lugar este fingido Juliano, que se escriuió en dos lenguas Gotica, y Latina, segun lo afirma el mesmo Mora, pues algun tiempo se consumiria en esto, pues para introducir tantos successos, nombres, y lugares, señalando muchas vezes año, mes, y dia, en que sucedieron, y siempre ajustado a la cuenta astronomica, parece imposible, que sin reuelacion expresa pudiesse saber tanta diuersidad de cosas, que a mi me causa asombro, de donde pudo quien no viuio en aquellos siglos saber tales particularidades, con indiuiduales circunstancias: à esta causa son de estimar estos libros, porque participan noticias de cosas, que estauan entregadas en el polvo del olvido, y assi viene a liquidarse, que se fraguaria por los años de 1607. estando alegado en los Autores algunos años antes, como queda probado.

Y aunque diga el contrario, que vna de las causas, por la qual dà por fingidos estos libros, y que le causa horror la osadia, con que se introduzen cosas, de las quales, ni aun de los nombres solos se hallarà en otro Escritor la menor noticia. Tanta es la diuersidad de los juizios de los hombres, que lo que vnos aprenden por veneno, otros lo aprueban por medicina saludable: *Quod illos ad infidelitatem cogit, hoc nos ad fidem trahit, & quod apud illos est materia confusionis; hoc apud nos,* son palabras de S. Leon Papa: *Est causa pietatis;* y no es lo mesmo oponerse al torrente de los Autores, que dezir lo que otros omitieron, y escriuir algo, que otro no dixo, no es discrepar en la verdad, sino aclarar lo que no se sabia: *Non enim discrepāt rebus, si alius aliquid dicit, quod alius tacet, aut alio modo dicit,* dixo con eloquencia el Aguila de Augustino. Y los mesmos Evangelistas sin oponerse escriuieron algunas cosas, de que no ay mencion alguna en los otros, como es verdad constan-

Fol. 200.

S. Leo. *serm*
5. de Pas.
siue.

S. August.
epist. 81.

re: tambien lo es, que han sucedido mas successos de los que estan escritos en los libros, y quando algunos se publican, que dan noticias de cosas antiguas hasta el presente ignoradas, no se reciben con fe diuina, sino con probabilidad de ciencia humana, y quando vistas, y leidas no contradize el mayor neruio de los Autores, como sucede en Luitprando, y Iuliano, quien no los admite: *Trepidat timore, ubi non est timor.*

Lo tercero, dado, que el Cronicon de Iuliano sea fingido, por auer salido a suplir las faltas de Dextro; pero el tratado de las Hermitas del mismo Autor, que solo al presente defendemos, a este fin, ni conduce, ni tiene noticia, que pueda seruir de columna al credito de Dextro, y parece, que la primera intencion auia de ser fraguar el Cronicon, que fortalece a Dextro, que no el tratado de las Hermitas, que no concierne a este efeto; y assi aunque el Cronicon sea fingido, no se sigue lo sea el tratado, que alegamos. Si alguno dixere, que Iuliano es Autor verdadero, y que solo escriuiò el tratado de las Hermitas, y otro libro de los Canones de los Concilios, que se halla en la Santa Iglesia de Toledo, y que despues se le prohibiò el Cronicon, ò Aduersarios, por el presente no disentimos, como se quede Iuliano por Autor antiguo, y verdadero, pues està probado, que huuo tal Iuliano antes del Dextro de Higuera, citado de Morales, colòquenle en la antigüedad que cada qual gustare, ò sea el Iuliano, que cada qual quisiere.

El vltimo escrupulo *ad hominem*, es, que para comprobar contra Iuliano, que la Reyna D. Constança fuesse, no hija de Enrico Rey de Francia, sino de Roberto Duque de Borgoña, el principal Autor de que se vale el contrario, es de vn fragmento antiguo del Cronicon Fluriacense, que promulgò Pedro Pitheo; y este Cronicon, ò Historia Aquitanica, a lo que dize Colmenares, se publicò despues de escrito muchos años, por Pedro Pitheo, que es

En el fol.
187.

Colm. hist.
de Segou.
cap. 13.

Estrangero, si huiera sido Español corriera fortuna; juzgue el mas apasionado Lectór si tiene Pedro Pitheo, dexando à vn lado ser Francès, mas motiuos en abono de su fidelidad, que D. Lorenzo Ramirez de Prado, ò Don Tomàs Tamayo de Vargas, que publicaron las obras de Iuliano, y Luitprando, y tener dos vasos, ò medidas, vna corta para recibir Autores antiguos, otra larga para admitirlos, y ponderar con diferente peso los libros, q̄ ayudan, y no los que dañan à su intento; ya se vè que es cosa, que por abominable lo reprueba la Escritura, y para proceder con mas claridad, y dar mayor materia al fundamento del discurso.

A tres classes se reducen los libros impressos comparados con sus Autores, ò son obras con toda certeza suyas, ò dudosas, ò claramente partos de otras plumas. Los de primera classe corren, y se alegan sin embarazo alguno: quales libros sean desta calidad, especialmente de los antiguos, de quien procede la dificultad presente, es admirable indicio el que señaló el gran P. S. Agustín: *Si alguno me dixera, dize el Santo, de que me cony a à mi, que los libros de Hipocrates son suyos, pues yo ni los vi dictar, ni estuue presente al scriuir; y si mañana dixere orro, de donde sabemos, que los libros de Agustino sean suyos. Responderé, porque desde su publicacion corrieron con esse nombre, y assi se alegan, y se continua en el citarlos.* Los de segunda classe, son aquellos, que tienen en su fauor tantos motiuos de ser de sus legitimos Autores, como para reprobarlos, como si dixeramos el libro llamado Turpin, que le dån por fabuloso Morales, Arnaldo Oihart, Pellizer, y otros, y le admiten Papirio Mason, y le citan otros muchos, particularmente nuestro Voragine, que viuia, segun Feirãdez, año de 1290. pero quando el torrente de los Autores los admite, aunque alguno se estrauie, ni son desta segunda classe, ni se deben llamar dudosos, mas quando constara de la igualdad de la duda, deben reputarse por suyos mié-

*Prouerb. c.
20. v. 10.*

*S. Aug. lib.
vlt. cont.
Fauft. Ma
niche. c. 6.
Moral. lib.
13. c. 23.
Pellic. Iaca
de Catal. li.
2. n. 9.
Pap. Ma-
son. lib. 2.
an. Fran-
cis.
Ferman. de
scrip. ord.
pradica.
Iacobus de
Vorag. leg.
gen. sant.
177. in me-
dio.*

44 *Historia de la milagrosa Imagen*

tras no consta claramente lo contrario; y aunque la falsedad nunca prescribe, el estar su Autor en posesion de sus escritos, tiene tanta fuerça, ò tanta dicha, que es menester cuidencias para despojarle totalmente, y estas està obligado à traerlas el que impugna. Ni es bastante indicio para tener vn libro antiguo por supuesto, probarle que errò, ni hallarse en sus obras dos, tres, ò quatro puntos discrepantes à los demas Historiadores, como lo aduirtió

*Fr. Alonso
Mal. tract.
16. en de
fen. de Fla-
uio Dextr.*

con maestria nuestro Maldonado, defendiendo, y con verdad a Flauio Dextro, à causa, que en los libros de los Autores ciertos suelen hallarse mayores, y mas evidentes descuidos; y si fuera buen principio errò el Autor, està el defecto averiguado. luego es fingido el libro; sino es la Sagrada Escritura todos los demas estauan por la flaqueza humana expuestos à este riesgo. Esta verdad la confiesa el discurso que impugnamos, y notese para en adelante,

Fol. 43.

ad veriguar a vn Autor que errò, no basta para tenerle por supuesto, y con razon, sino se olvidàrà tã presto dello, como se verà en el siguiente: Nemo scriptorum quantum

*Flau. Vop.
in D. Aur.
paulò post
princ.*

ad historiam pertinet, dezia Flauio Vopisco, non est aliquid e mentitis, in quo Linius, Salustius, Tacitus, & Trogus, manifestis erroribus conuincuntur. En lo que toca à la historia, dize Vopisco, no ay Autor que no tenga algunos yerros, como se vè en Lino, Salustio, Cornelio Tacito, Trogo Pompeyo, los quales libros còtienen errores manifestos.

Esto supuesto, tres indicios, ò signos señalò nuestro Sixto Senense en vn tratado, que compuso *de falsa libro.*

*Sene. tract.
de fals. lib.
in script.*

rum inscriptione, por donde puedan conocerse: el primero, si refiere sucesos acaecidos despues del tiempo, en que se supone escriuiendo, ò cosas de las quales no aua noticia alguna en su siglo, del qual indicio se vale el discurso del contrario contra Luitprando, como despues veremos, y contra Flauio Dextro, probando, que ni el computo de los años se vsaua en su tiempo, ni las obras de San Dionisio Areopagita corrian en sus dias, no obstante no

falta quien defienda a Dextro, y responda con satisfacion. Imitan otros en seguirle el precepto de Salviano, que diciendole sus amigos; porque le dà vn libro, que tenia opiniõ de no seguro, dixo: El coxe lo que tiene de bueno, y apartado si algo contiene de lo malo. En lo que conuiene Dextro con los demas Historiadores, no sè porque no pueda, por lo menos, alegrarse; otros porque no quieren pleytos, citana esta forma: *si suum est opus quod circumfertur*, así alega a Dextro el Maestro Zbobio al año 44. y no como està escrito en el Maestro Viuar al 34. Otros tienen por oraculo la menor noticia deste libro, q̄ bien el Poeta: *Velle suum cuique est, nec voto vinitur vno*. De todo se gasta en el mundo, ni puede todo reducirse a vna sentencia, nia vna dictamen. Quien destos tiene razon, podrà aueriguar el curioso que alcançare espacio, mientras yo profigo con el segundo indicio de Sixto Senense, en esta forma.

Sino conuiene en metodo, claridad, language, genio, ò otras indiuiduales circunstancias de otros libros, que esten tenidos indubiradamente por suyos, por ser muy dificultoso imitar perfectamente el estilo indiuidual de cada ingenio, en el qual se halla tanta diuersidad como en los rostros. Esto se entien de como no escriua el Autor lato, y extenso, y otras vezes afecte el cõpeadiar, ò bruce estilo. El tercero, y vltimo indicio es, si lo escrito, que al tal Autor se atribuye, es indigno de su persona, como si fuè doctissimo, ò santo, y contenga el libro por la mayor parte, proposiciones ignorantes, clausulas hereticas, ò dichos escandalosos.

Los libros de la tercera clase, son aquellos, de quien se sabe con euidencia, que sus mesmos Padres ocultaron, ò mudaron sus mesmos nõbres, como lo hizo Salbiano Ocipio Masiliense por huaildad, san Vicente Lirinense por altissimos fines, nuestro Fray Iuan Herol se contentò solo con el nombre del Discipulo, y a otros exemlos puede verse el mesmo Sixto Senense; en estos casos quãdo se ocul

Salv. apud
Polintheã
verbo libri

Vibar apol
pro Dextro

Zbov. hi-
stor. Eccles.
anno 44

raua el nombre, era verdadero en la intencion, o representacion, que se pretendia, aunque no en la realidad, a lo que escriuió el Sol de Africa Agustino: *Verus tragedus falsus est Hector*, esto es, muchas cosas son en su representacion verdaderas, y no en si, de q̄ abundan à cada passo los exemplos. Esto supuesto, veamos qual de estos indicios se aplica à Luitprando; para reputarle por fingido, he procurado, en lo que me ha sido posible, cotejar estos escritos, q̄ publicò D. Tomàs Tamayo, con la historia del mesmo Luitprando, à la qual, porque no toco en san Hieroteo, llama el contrario indubitada, y me parece, y lo verà qualquiera q̄ tuuiere la vista limpia de pasiones, o fines particulares de no contrauenir à los Escritores de su nacion, y de su patria; que si estas obras no son legitimamente suyas, estàn à lo menos bien desmentidas, y en el modo, claridad, genio, y estilo, perfectamente imitadas. Indicio es este, q̄ le obli-

S. Hieron. Apolo. coi. Ruf. in prin eip.
go à prorrumpir al Doctor Maximo: *Certe hæc illius verba sunt negare non potest ipsa stili elegantia, & sermo compositus, quodq; his maine est simplicitas Christiana. Auctoris sui characterem probant.* La elegancia del estilo, la colocacion de las voces, el adorno retórico, y la caridad, y simplicidad Christiana dixo à otro assumpto. S. Geronimo prueba, y demuestra el caracter de su Autor, al mismo la igualdad en las obras de Luitprando es argumento de ser legitima obra suya, y de quien se atreue à negarlas, dixò Sala-

Sal. de Mèdoça en el prol. a la vida del gran Cardenal D. Ped. Gong.
zar de Mendoza, *que dexa a la verdad, por ponerse de parte de la malicia.*

De Iuliano no puede constar lo referido, à causa, q̄ no se admiten ningunos escritos suyos, de tantos como compuso, por los q̄ defienden tan extraviadas veredas, y donde se niega la persona, y se procura, aunque sin apariencia de fundamento, probar, que no à auido tal Iuliano, *in reuà natura*, con mas causas se opondrà à las obras, que en su nombre andan impresas; pero el estilo, claridad, y genio, es muy igual en todas ellas: y en suma, mientras no pare-

cie.

ciéren pruebas mas eficaces en los signos referidos, ò en otros equiuales, no es razon reputarlos por los de segunda clase; por parecerme, segun ingenuamente lo confieso, que muchos de los argumentos contrarios descubren estar fundados, mas en intencion sola, que en dificultad de la materia; y para auer duda en esta pretension, era necessario, que las probanças fuesen iguales, y siendo tan debiles los motiuis cõtrarios (como se verá muy presto) muy voluntaria, o apasionadamente procederà el Lector, que la llame litigiosa, porque si esta materia lo es de duda, ninguna de esta calidad llegará a terminos de llamarse indubitable; y dado, y no concedido, que esta materia lo fuese de litigio, quando la justicia de las partes està obscura, se ha de citar a la del reo, y no a la del actor, como aduertien las reglas del Derecho; y yo concediera ser Iuliano, y Luitprando obras de la segunda clase referida; quando alegara la parte contraria tan graues, y numerosos testigos, que las reprueben, como los que se há alegado, que las admiten, ni qualquiera materia de duda, ò dificultad q̃ se ofrezca en vn Autor, se ha de pronunciar a boca llena, ser sin replica supuesto, y fingido: adelantõse quando dixo la historia de Seuilla, explicando yn lugar dificultoso de de nuestro Iuliano: *Los escrupulosos, y mal contentos, que se despulsan por desacreditar los Autores, para ganar ellos credito de Doctos, siendo en todo principiantes, les parecerà novedad, y no repararàn aqui, sino diràn que es falso, y q̃ es abocrisoel Autor; y con esto el vulgo de los ignorantes, les ablan de por Doctos. Para euitar este inconueniente, y boyar lo que con tanta verdad dize Iuliano, serà necessario valernos de la antigüedad, &c.* Lo mesmo, y con mas agrio, dixo antes Don Tomas Tamayo de Vargas, y por esso no traslado sus palabras, las mas templadas son, llamar a los desafectos de Iuliano, *gente solamente nacida para la contradiccion, dando a entender, que saben solamente en negaciones, y assi mientras no parecieren mas fuertes pruebas, ò evidencias*

Rodrig. Caro, histo. de Seuill. libr. 2. cap. 16.

cias mas claras en los ſignes referidos, ò en otros equiva-
lentes, y no de argumentos que prueben, que errò ſolamē-
te, no deuen reputarſe por de ſegunda claſe.

A lo que ſe dize, que fuele reuelar el tiempo cosas ocul-
tas, y deſcubrir lo que muchos dias corriò por cierto: *Clam*

Tam. no. primum facta, dize el proberuio Latino, *poſtmodo induunt*
ued. de Dex frontem. Es ſentencia verdadera, quando ocurren eniden-
tro en el pro tes motiuos a ſu apoyo, todo lo qual no milita en nueſtro
logo caſo, ni eſ facil de perſuadir, que huieſſe Sacerdote, Reli-
gioſo, Senador del Supremo Conſejo, ni Catelico de cõ-
ciencia, de los que aprobaron bien en ſu eſtado, que ſiaja, y
adultere libros *in totum*, dado, y no eſ bien hecho, que pa-
ra encadenar el diſcurſo, donde por lo antiguo, y gaſtado
de la letra, no ſe dexaua percibir, añadieſſe alguna palabra;
y ſi le ha auido, ſea el que fuere, eſ digno de graue repre-
benſion, porque engaña al mundo en materias tan graues:

2. 2. 9. 154 Sed viros pios, & iuſtos oportet excuſare, claman en ocaſio-
ort. 2. ad 3. nes ſemejantes los Autores, y eſ doctrina del Angel Doc-
tor, que eſcuſò a Abraham, y a Iacob de vn concubito, al
parecer ilicito, y no quiſo librar a Iudas hijo de Iacob, por
hallar en eſtos, y no en aquel opinion acreditada de vir-
tud: forçoſo eſ, q̄ en eſte eſcrito ſe contengan falſedades,
por la cortedad de mi talento; pero de malicia eſtoy ſegu-
ro: *Quia contingit ex labilitate humana memoria*, dezia el

2. 2. 9. 70. Angelico Maſtro, quod reputat homo ſe certum eſſe, de eo
art. 4. ad 1 *quod falſum eſt*. Yo me perſuado, que no cabe tãta maldad
en las perſonas referidas: pues no ay prueba maſa juſtada,

Quint. libr. ſegun doctrina del Filoſofo, alegado de Quintiliano, que
5. Retic. *la que ſe toma de la vida del que eſcriue, quanto a la parte*
de malicia, particularmente quando tienen en ſu abono tã
tos Autores como quedan alegados, que ſon en numero,
en ciencia, en grauedad exceſſiuamente mas; que afirman
ſer eſtas obras legitimas de Luitprando, y Iuliano: Plures
4. Reg. 6. nobiſcum ſunt quã cum illis, q̄ nõ algunos, y ſon bien po-
2. 1. 6. *cos, que ſiados en ſingulares fantaſias, y propias imagina-*
cio.

ciones à ellas solas dan credito, y no al torrente de los Autores: *Illi qui presumunt de sensu suo, ita quod non credunt alijs*, dixo el Angelico Doctor: *Sed sibi tantum, semper inveniuntur, & iudicantur stulti*; à que se junta el axioma tan repetido: *Argumentum inscitie est à sapientibus dissentire*, como si dixesse, los que fian mucho de su imaginacion extraviada, sin dar credito al curso de los sabios, nunca son por singulares bien oídos. Veamos en particular, que se opone contra ellos.

*Opuscu. 7.
deut. 3. sup.
Par. nojt.*

CAP. IV. *Satisfacse à las dificultades en contrario.*

Opone lo primero el discurso de S. Frutos contra Luitprando, que al nu. 246. hablando del Emperador Carlos Magno, dixesse, y este argumento es el fortissimo, por que los deoras, si conuencen, es yerros, ò descuidos, y este pertenece à los indicios alegados a cuenta de Sixto Senés: *In Gallia, & Germania, & Flandria, & sancti Confessoris memoria colitur*, que en Francia, Alemania, y Flandes se celebraua la memoria de Carlos Magno, como de Confesor santo, siendo sin controuersia recibido, que escriuió Luitprando por los años de 951. y fue la Canonizacion de este Rey Santo el año de 1166. como aduirtió Baronio esse año (si bien yo no lo hallo en este lugar citado, sino al que señalamos à la margen, y seria por esse tiempo poco mas, ò menos, pues fue electo el Pontifice Pascual año de 1166. y murió al de 70. alguno mas, ò menos, de lo qual puede verse Genebrardo) y añade Iuan Molano en sus Santos de Flandes, que la Bula, que despachò esse año el Papa Pascual se guarda originalmente en Aquisgran, y por auer duda desta Bula, a causa de no auer sido legitimo Pontifice el referido, para rezar del en los Reynos de Francia, mandò Luis XI. celebrar su fiesta en todos ellos, como notaron Auberto Mireo, y los Santa Martas, de modo, que lo sucedido 200. años despues, quieren atribuir à Luitpran-

*Luitpr. in
A. uers. nu.
246.*

*Baron. an.
814.*

*Genebr. in
Cronolog.
an. 1165.*

do, lo qual sin espíritu profetico es imposible. No dirà el contrario, que hurtamos el cuerpo à la dificultad, por que no le falta en la substancia vn apiz de su argumento; el qual aunque parece dificultoso, sucederà à lo que atendió el Poeta, quando dixo: *Amphora coepit insitui, sed currente rota vrzens exiet.*

Horat. de arte Poet.

La respuesta es muy facil, es punto de Gramatica, pica vn poquito en Logica, y vn si es no es en Escritura; aquel *vt sancti*, es lo mesmo que *ac, vel quasi esset sanctus, vel quasi vt sancti*; y quiere dezir, su nombre, su fama, y su memoria, era tan celebre, como si fuera de tanto, ò como otro qualquiera de los santos, y no dize Luitprando *su fiesta*, sino *su memoria*, y esta es hija de la fama, pues fuele definir: *clara notitia cum laude*. La fama no es otra cosa que vna clara noticia, ò memoria con alabanza, y cierto, que para dezir, el Rey Recaredo conserua la fama, y memoria de tanto, en Gramatica no halla dissonancia en que diga, *Recaredi Regis memoria, vt sancti colitur*; y en vn librito de frases Gramaticales, impressas en Madrid para instruccion de la juventud, vno de los verbos desta oracion: *Pedro es tenido por santo por sus muchas virtudes*; està entre *celebratur, plauditor*, y otros el verbo *colitur*; y es muy conforme à su significacion, como enseñan los profesores desta facultad. (3) En Sumulas se dize, que ly *vt in quantu, secundum quod*, y otros similes se pueden tomar, como diminutuos, ò como asseruiuos, y reduplicatiuos de la verdad; y en la clausula citada el *vt sancti*, es diminutiuo, y no expressiuo, pues alli no se haze mencion de fiesta, ni Bula, ni Pontifice, que la diessse. En Escritura el *quasi quinque milia*, es diminutiuo, *quasi vni geniti à Patr*, expressiuo, ò asseruiuo. Lo mesmo es el *vt*, que por no alargarme en cosa tan patente omito mil exemplos. Esta explicacion embuelue en si repugnancia alguna? Milica diametralmente centra el texto? Se induce violencia en la verdad? Claro està que no. No es muy conforme a reglas de Gramatica,

Bañez 2.
2. 4. 73. ar.
1.

Ioan. 6. v.
10.

Ioan. 1. v.
14.

a Martin Segura de coniugatio nib. fol. 76.

Logica, y Escritura? Claro está que sí. Toda explicacion que cabe en la letra, es digna de admitirse? Es constante. Dado que Carlos Magno tuuiesse en tiempo de Luitprádo veneracion, memoria, y opinión de santo, ay algo opuesto à las Historias? Antes es muy conforme à ellas. Si esta explicacion es congrua, ha de ser por fuerza lo mas agrio? Solo queda vna replica, y a essa no es facil de satisfazer, y es, que se miran estos Autores con vn poco de tema, y cõ mucha defacion, y esta, palabras asperas, admiraciones solas, ni son replica, ni prueba, ni argumento; y para lo que este prometia, no ay duda, que ha dado en grã baxio. Son nubes de verano, de las quales dixo el mayor Sabio, que al parecer indican tempestad, y se resueluen en viento sus rigores.

Proverb.
25. v. 14.

Respondo lo segundo independiente de explicaciones Gramaticales, Logicas, y expositiuas (aunque legitimas) y quedemos cuerpo à cuerpo examinando esta Canonizacion de Carlos Magno al tenor de los textos historiales, y empieço por aqui. Ni Pascual Primero, ni Segundo pudieron declararle por santo, y no formo el argumento negativo de Autores; que de sí es flaco, porque lo que vno no dize expressa otro, y no está escrita historia tan cabal, que lo refiera todo; que no traen su Canonizacion, ni Platina, Nauclero, Yllefcas, Pedro Mexia, Baronio, Bzovio, y otros muchos; mayores conjeturas adelantara el que leyere, que ni Fr. Angel, Roca, ni Bzobio, que buscaron cõ toda diligencia los Santos Canonizados desde el año de 804. hasta nuestros dias, no le mencionan, reboluiendo, como exageran ellos, todos los Archiuos Apostolicos de Roma. La mayor razon que me mueue, es, que los Martyrologios no le ponen, y el argumento negativo en materias tan graues es fortissimo, pues no es creyble, que le omitiera la Iglesia en sus tablas, libros, o memorias, y mas siendo de vn Rey, y Emperador, que se huuiera mil vezes publicado.

Habr. Bzo
vi. de Pon-
tific. Rom.
in mecio.

Dirà alguno, que lo dizen, y afirman muchos Autores, que alegan Garibay, y el Conde de Mora, que traen en su abono al Martyrologio de Maurolico à 28. de Enero. Se responde, que solo con que estuuiera fielmente alegado, era materia sin disputa, porque despues de auer puesto los Santos del dia referido, prosigue el Abad: *Huc expectat memoria Caroli Magni*, à este dia pertenece la buena memoria de Carlos Magno, que es lo mesmo que dize Luitprando, *memoria*, no por Santo Canonizado, sino por Varon digno de fama, al modo que en nuestra Orden en el Capitulo de Paris (à lo q̄ escriue Malvenda) año de 1256. se mandò poner en el Martyrologio al Conde Simon de Monfort, sin estar Beaticado, solo por ser intimo amigo de S. Domingo mi Padre, y singular protector de su Ordē. Quitò Garibay el *Huc expectat memoria*, refiriò las demas palabras del Martyrologio, y en la mesma conformidad el Conde de Mora, y otros que trasladaron del, todo el resto de las alegaciones: los Autores mas graues solo le llaman Santo, como Primo Obispo Cabilonense, Surio, Belarmino, Thomas Treftero, y otros, con aquella generalidad, que dezimos en España el Rey Don Fernando el Santo, con que se conocerà el euidente engaño, que padeçió Geronimo Rubeo, el Conde de Mora, y otros, quando escriuen, que le canonizò el Papa Pascual II. porque si fuera assi, ni huuiera duda de su santidad, como se presume en el argumento, y le alegaran los Martyrologios, y memorias, pues fue Pascual II. sin controversia alguna legitima Cabeça de la Iglesia.

Donde se queda, que fuesse Pascual III. Antipapa, hombre perdido, y notado de graues vicios, como escriuen Yllecas, y Castillo, electo à deuocion del Emperador Frederico contra Alexandro III. legitimo Vicario de Iesu Christo. Verdad irrefragable, que no puede dudarse sin agauio de la verdad, y de la Iglesia. Donde no se si con arte Iuan Molano, Pedro Galefino, y otros alegados de

Garib. tob.
general. fol.
62.
Conde de
Mora. tom.
2. histor. de
Toled. an.
314.

Malv. in
an. 1214.

Prim. Co-
b. l. in topo-
gr. verb.
aquis.

Rub. hist.
Rub. lib. 5.
Conde de
Mora, ubi
sup. fol.
638.

Ylleca. en
Alex. III.
Ferdinan.
Castill. lib.
1. cap. 19.

Garibay, dicen que le canonizó el Pōtifice Pascual, sin pronunciar primero, se, uando, ni tercero, ni pierde de su santidad Carlos Magno, por auerle declarado por santo a quel te monstruo: antes puede tanto su virtud, q̄ la Iglesia atenta a sus grandes meritos, permite, y tolera su veneracion, y culto: assi lo dize Roberto, Gaguino, Bzobio, y otros; y por esta duda lo mandò celebrar en sus Reynos de Francia Luis XI. y esto sopra de muerte, dize el citado Roberto; no es lo primero que ordenò contra la inhumanidad de la Iglesia, como se la timan dello las historias, (b) estos principiss presupuestos.

Si es permission pura, que implicacion ay, que repugnancia q̄ durasse tolerada esta permission en tiempo de Luitprando, y q̄ despues lo declarasse por su Bula Pascual III. pues no ay palabra de las que refiere el argumēto, que indique, ni aun de lexos, rezo, ò culto nacido de aprobaciō de Bula Apostolica. Las proposiciones negatiuas en estas materias, con dificultad se verifican. Pascual III. canonizó a Carlos Magno, luego antes por permission tolerada, ò ya no ciessse de las mesmas Iglesias de Flandes, Francia, y Alemania, ò de otras varias causas, no se rezaua del, ò no tenia culto alguno de esta negatiua por ser actores estàn obligados a fundarla, y hasta que juridicamente lo configan, no les oyras: pues no es bastante proponer vn pleyto, ò duda, y no probarle. Prueben se estas negatiuas cō argumentos positiuos, y mud:remos de solucion en el dictamen, y mientras no lo hizieren, es andar por las ramas, dar golpes en el ayre, aporrrear se como paxaros inquietos en la jula, ser como los Andabaras, pueblos de quē dixo san Geronimo, que empleauan sus azeros contra la obscuridad de las tinieblas: y si dixerē que es imposible (como realmente lo es) el fundarlas, porque lo que nunca ha sido no se puede probar. Tenian razon, sino se valieran para dezirlo, en argumentos puramente negatiuos: pues segun esso, en no hallando medio como probar su intento, diran

Gaguin. de gest. Fran. lib. 4. f. 29. Baron. Bzob. Per. Bisciol an. 814. b Hist. Eccles. in Pio II.

Hieron. cō tr. Helvul.

54. *Historia de la milagrosa Imagen*

tal cosa, no ha sucedido en el mundo, y la razón es, porque yo no puedo, ò no hallo modo de probarle; y todo lo que no pudieren fundar, no avrá sucedido en este siglo. Fuera de que nadie ignora, que hasta Alexandro III. que fué mas de cien años despues de Luitprando, no estaua el culto de los Santos en tanto rigor, como lo notò entre otros, el Teatro de la vida humana, y despues acá se ha rezado en varias partes de muchos Santos, por permisiones toleradas, que por ser claro, y euidente, y no alargarme, omito mil exemplos.

*Teat. vita
hum. verb.
Canonie.*

*Luitpr. in
adver. num
347.*

Mas falta lo principal de fundar, que esta solucion sea conforme al texto de Luitprando; y antes lo es tanto, que parece que el mesmo preuino el debil reparo, que agora se opone a sus escritos, pues al numero inmediatamente seguido, donde se funda el argumèto, prosigue en esta forma: *Credibile est Carolus, Magnus post mortem cultus à Tolitanis.* Es muy creible, que este culto, ò este rezo empezasse en Toledo, despues de la muerte de Carlos Magno: y si es creible, que inmediatamente a su muerte empezasse el culto permissiuo en Toledo, mejor será creible, que tuuiesse principio en Francia, donde era Rey, en Alemania donde era Emperador, y en Aquisgran donde murió? Pondera el prudente Letor, si esta respuesta es conforme al texto, y por consiguiente si digna de admitirse.

De aqui se desvanee otro reparo, q̄ se podia formar: y es, que se dize en sus obras, y en las de Iuliano, que Carlos Magno en sus primeros años estuuò en Toledo, lo qual comunmente se recibe por fabuloso: se responde, que el Rey Pepino de Francia tuuo dos hijos, a lo que escriben Roberto Gaguino, y Morales, el mayor se llamó Carlos, que despues siendo Emperador adquirió el titulo de Magno: el otro se llamaua Carolo Mano, y este es el que vino a España, estuuò en Toledo, y lleuò a Galiana, hija del Rey Galafre, y todo lo demas que se cuenta, y como estan facil la equiuocacion de Carlos Magno, en Carolo Mano, lo que

*Gag. lib. 4.
fol. 24.
Ambros. de
Mor. al. lib.
13. cap. 20.*

que sucedió a este, lo atribuyen a su hermano, entendido así. Vea el curioso al Conde de Mora, que trata con primor a questo punto, y verá si son bastantes los Autores que alega para hazerlo algo probable, que a ser modernos E^strangeros, muchos menos bastaran en opinion de estos genios extraniados: y el discurso a quien contradizimos, contra concilios, Santos Padres, y vna infinita selva de Doctores (como diremos en otra parte) quiere por autoridad de quatro autores, que algunos son de profesion Gramaticos, assentar por probable, que las obras de san Dionisio Areopagita no sean suyas: y siendo la materia de el argumento de menos importancia; bien podrá cõceder ser probable esta venida de Carolo Mano; bastaua para esto dezirlo el Arçobispo D. Rodrigo, la General de el Rey Don Alonso, aunque esta le llama Carlos de Maimet. Vease a Morales, a quien no desagrada lo referido. Y aunq es verdad, q muchos Autores tienē estos suceßos por fabulosos, asse de entender de todo el suceßo, segun le refieren los vulgares; pero no de la venida sola: materia sobre que se fundan todas las fabolas, q suelen referirse, y siempre presuponen algun genero de verdad: *Fama quidem populi*, dezia vn Poeta, *multos iacta a per annos nunquam t taperijt.* Fuera, de que saben los Doctos, que tal vez las historias miran a referir, no solo la verdad, sino lo que comunmente suele dezirse. Eßo notò el Maestro Cano de san Antonio, y el Belvacense, diciendo, que su intèto fue examinar, no tanto la verdad, como lo que comunmente se dezia.

Lo segundo, opone el discurso del contrario vna contradicion expressa, que en vna parte de sus obras se dize, que estaua Luitprando en Italia, asistiendo al Rey Berengario, y en las que aora corrè se escriue, que a esse mesmo tiempo estaua en Toledo, la qual marauilla auerigua despacio Iuan Bolando. Se responde, que Bolando *fingit hostem quem feriat*, en las obras que imprimiò D. Thomas T mayo, solo ay cartas de Luitprando a Tractemundo, y de este

Conde de
Mora, vbi
supr.

Rod. Tolet^{us}
lib. 6. c. 11.

Can. de loc^o
lib. 11. vi.
de infra, 6.
12.

este a Luitprando, si esto llama estar a vn tiempo en dos lugares; vno en su persona, y otro en su carta, no son contradictorias. Cõsta del mesmo libro ser asì, y sino señalen en que parte se expresa esta contradiccion tan clara, y entonces responderemos. Y si esto es asì, es lastima, que vn hõbre tan celebrado de erudito, no escriua vn tratado de contradictorias en romance. Mejor arguyo yo, que Juliano dize, q̃ era Luitprando Subdiacono de Toledo, el año de 946. y esse mesmo año dize Baronio, que estaua asistiendo al Rey Verengario de Italia; con que se queda en pie la contradiccion referida.

*Julian. in
Cron.
Baron. an.
946.*

A esto se dize, que esta dificultad milita solo contra Juliano, no contra Luitprando, que en este punto de Cronologia, no conuiene con Juliano, pues señalò distinto Arçobispo de Toledo por esse tiempo; como vera ser verdad el que los cotexare: y aunque dixesse *eodem tempore*, es vn año a lo menos, o el mesmo tiempo moral, y no fisico: y entendido asì, tiempo ay para venir desde Italia a Toledo; pero sea contra quien se fuere, sirua de respuesta, que Juliano no dize tal, sino que esse año referido fue el cto Arçobispo de Toledo Bonito Tercero, y añade: *Et sub hoc fuit Luitprandus Subdiaconus*, y deste fue Luitprando Subdiacono, no siendo Arçobispo de Toledo, sino Presbitero de aquella Iglesia el mesmo Bonito, de modo, que aquel *sub hoc*, ni cae, ni ape la sobre el año, sino sobre la persona, o el officio: y quiere dezir, quãdo Bonito era Presbitero en Toledo, exercitò Luitprando officio de Subdiacono: y asì se entiende *appositive*, como suelen alegarse Arauxo, y otros Autores, con titulo de las Dignidades, que ocuparon, aunque no las possian quando dictaron sus escritos: notense las palabras que anteceden en Juliano, y quedará el sentido claro, y patente. Otra respuesta indica el Maestro Bibar, que ya auia preuenido esse reparo: fuera, de que señalar por esse tiempo Arçobispo, que lo fuesse cierta nõte de Toledo, es materia, donde hombres de singulares

*Bib. Apol.
conr. Penot
in fine*

noticias (b) de los sucesos de España no pueden perfectamente averiguarlo, para q̄ se vea, que no es tan facil de conuencer expressa contradicion en los escritos de Luitprando, y de Juliano.

Lo tercero opone, que hablando de san Hieroteo, le haga Español, y natural de Ampurias, por estas palabras: *Macer Hiere teus Empuritanus sub Tiberio Tarraconensis Guberna. or anno 45. perrexit ad Cyprum vbi Paulū audiens conuersus est ad fidem.* Esto es, Macer Hieroteo natural de Ampurias, fue Governador de la Prouincia Tarraconense; de alli partiò a la Isla de Cipro, donde le conuirtiò el Apostol san Pablo, y se fue en su compañía. Todo lo qual es manifestamente falso, porque este santo, segun funda muy despacio en su discurso, fue de nacion Griego. Se responde lo primero, que del tenor de las palabras referidas no se puede inferir que sea Español; porq̄ me acuerdo auer visto vna tabla antigua Cosmografica de las que suelè de cada Prouincia diuidida fixarse en las paredes de la descripcion de Grecia, donde auia vn lugar que se dezia Empuri, vel Empori, yo la buscarè despacio. Tambien leo en Estrabon, y Plinio, que la poblacion de Ampurias en España, fue Colonia de Griegos; y es muy repetido en los Autores, y muy conforme a razon natural, que los q̄ pueblan en tierra estraña, como se viò en las Indias; muchos nombres se diessen de los mesmos que auia en sus Prouincias, donde de otro pueblo que tuuiesse en Grecia nõbre de Ampurias, se acomodasse a la de España, y sus habitadores antiguamente se nõbrauan desta forma, *Empuritanus populi Greci*, a lo que escriuen Xano Grutero, y Adolfo Ocon, y si ay Ampurias en Grecia, y en España, el tenor de las palabras de Luitprando no puede colegirse, que fuese Español.

Si se dixere que se deduce de q̄ era Governador de la Prouincia Tarraconense, se sigue lo contrario, porque toda esta Prouincia sufria el yugo de los Cesares Romanos;

b Mor. lib.
14. cap. 16
c lib. 16.
cap. 26.

Luitprand
num. 210

Strab. li. 3
Plin. lib. 3.
cap. 4.

Gruter. in
script. fol.
20.

Ocon in
script. fol.
20.

y era lo mas continuo, y regular, que los Governadores fuesen Estrangeros, por nombramiento del Imperio; como aseguran las Historias, assi de dentro, como de fuera de España; y acauado su officio, caminando por el mar Mediterraneo, q̄ en la demarcacion de Ortelio es viage recto para Grecia, o ya sea embarcandose en los puertos de España, o ya fuesse desde Roma, donde iria primero a dar razon de su gouierno. Mas porque dado que sea Griego, querrá el discurso historico estar çar, que sea Luitprando Autor su puesto, mientras no se hiziere natural de Athenas, por auer sido este Santo vno de los juezes Areopagitas; si bien se podia dezir, que para obtener esta dignidad, bastaua ser originario de la ciudad de Athenas, o se entedia regularmente de tal modo, que tal vez podia dispensarse, quando sobrefaliá en algun sugero releuantes prendas; quales se admirauan en el diuino Hieroteo.

Se responde lo segundo, concedido su intento, q̄ erró la Patria del Santo: luego es Autor fingido; de q̄ parte puede có apariéncia deducirse? Si es cófessio de sus mismos labios probar á vn Autor que erró, no es bastante prueba para tenerle por fingido, y estando precissamente en estos terminos formales, erró el libro la patria de el Santo. Luego el Autor es supuesto. Ni Tritennio, ni Surio, Vi. leg. s. Maricra, Roa, Ribadeneira, Lipomano, Sixto Senese, Possibino, y otros infinitos que escriuen nomenclaturas, y vidas de Santos, seran fingidos; porque en todos ellos se halla esta mesma; y aun a vezes mayor diuersidad: y errar en cosas tã antiguas, es delito, q̄ de si mismo esta pidiendo disculpa.

Responde se lo tercero, que no se puede negar ser probable, que san Hieroteo fue Español, y Obispo de Segouia, y esso basta para darle reço, y para respuesta de todo su discurso. Y aqui viene nacido lo que escriuió Morales, en defensa de Zurita, contra el Doctor Santa Cruz, el ignorar las opiniones vn Historiador, es culpable; aplicar se a esta, o aquella, es gusto, o mala eleccion: y faltaua q̄ probar,

Ortel. de
Scriptur. de
Europ.

Fol. 43.

Apolog. in
pr. s. in vlt.
to. ope. Zu
rita.

bar, que Luitprando hu uiesse ignorado las dos opiniones, y por su antojo se aplicasse a la que dize, que era natural de España. Si se dixere, que no es probable esta sentença, remitome a mas de treinta Autores q̄ lo afirman, ò lo admiten por opinion, a lo que doctos Escritores escriuē por empeño deste asunto (b) a vna tradicion cōprobada por el Ordinario, con todas sus calidades, y requisitos, y vendrà ajustado lo que san Hilario dixo de otro: *Abstraxit scriptis probabilibus auctoritatem*. Y buelbo a recordar, q̄ menos son suficientes en su sentir, para hazer probable la opinion, que afirman ser obras legitimas las de san Dionisio: ni basta dezir, que los mesmos que hazen Español a san Hieroteo. Vnos quieren que sea de Amparias: otros de la villa de Arjona, por la autoridad de la historia de Jaen del P. Bilches, y de Don Martin de Ximena: otros de Ezixa, por escriuirlo afsi Aulo Halo, Marieta, Padilla, Valdàs, Roa, y Quintanadueñas: luego si entre si no concuerdan, que credito deue darse a la patria deste Santo? A esto se dize, que conuenen todos en que sea Español, aunq̄ se diferencien en los lugares: de Paulo Orosio conuiniendo, en q̄ (c) se Español, q̄ refiere Marquez cinco opiniones de su patria, y todas asistidas de Autores graues, sin sea licito inferir las consequencias que el discurso historico deduce. El nombre propio de este Santo era Mazer, ò Macro, que tal vez solia vsarse antiguamente como obseruò Morales, con varias autoridades de Marcial. (d)

Lo quarto o pone, que se equiuoca Luitprádo entre Filoteo, y Hieroteo, como aduirtió Don Iuan Tamayo de Salazar: *Ibidem adest confusio inter Philoteum, & Hieroteum*, de que se infiere auer sido copiado de Morales, en quien se halla la mesma equiuocacion. Se responde facilmente, que la equiuocacion de Luitprando es la que dize el mesmo Salazar (e) *Cum loqui inceperat de isto, uosicà diuertitur narratio ad illum*. Y afsi consistió en vsar indiferentemente ambas voces de Hieroteo, y Philoteo, pero si se equiuo

b Mor. cor.
Arg. tract.
de Hoc.
In Matih.
can. 5.

M. Ruf.
puer. II. ff.
de Iacn 2. p
Bilch. San-
tos de Iacn
al princip.

Ximena.
Obisp. de
Iacn. f. 2 r.
Aul. Halo.
Mariet. en
las ciud. de
España.

radill. rom
1. S. atos de
Españ. 1.

Val. l. de dig
nitar. regu.
Hisp. cap. 6

Martin. de
Roa. S. ñ. de
Ezixa, c. 4.

Quintana-
dueñ. Sant.
de Ecij. c. 4.

O. tobr.
c Marq. ori
gen de los
herm. de

Aug. cap.
10 § 3.

d Morales
antig. de
Esp. fol. 95.

e Salaz. in
Mar. Hisp.
Mor. lib. 9.

cap. 139.

cò Morales, fue por pensar, que Philoteo era S. Hieroteo; pero no porque repita vnas vezes Philoteo, y otras Hieroteo, sino siépre determinadamente dize Hieroteo, y Luitprando ambos nombres indiferentemente; pues como pudo copiarse de Morales, que siépre vsò solo vn vocablo? cor sta del mesmo texto, y de lo que escriuen Don Tom: s Tamayo, y Masucio, (f) que la equiuocacion de Morales fue juzgar, que Philoteo era san Hieroteo; pero no en vlar indiferentemente vn voz por otra; de equiuocacion determinada, como pudo copiarse vn indifferente?

*f. Tam. nov
de dextro.
noved. 10.
Tom. Ma.
suc. in vita
Paul. libr.
6. cap. 10.*

Se dize lo siguiente, que no se infiere bien *se equiuoca, In e go se copio de Morales*, y es muy debil motiuo, y: fir de pe- lillos, para redarguirle civilmente de falso: y sino se admiten deslizes de plumas, de scuidos de escriuientes, y erratas de Impressores, se prueua, y con mas fundamento ser tábien fingido su discurso de san Frutos. Quiere verlo claro? pues pregunto a su mayor aficionado: qual es mayor equiuocaciõ, de Hieroteo en Philoteo, escrito cò *Ph. ò Fr. Iuan Calderon, Dominicano*, por dezir Franciscano, y q̄ sea assi, solo necessita de despregar el pergamino de su libro de las hojas, s. *Martin de Castañeda*, por dezir Carracedo, como consta de los Anales del Cister, y del Teatro de Astorga. *Fr. Francisco de Silva*, por dezir Fray Diego, como consta de la frente de su libro: en vna parte *Georgio Pachmeros*, y en otra *Gregorio, D. Iuan el Segundo*, que quitò *Hist. de el la era del Cesar en España*, siendo euidente, que fue D. Iuan *Bey D. Iuan el primero*, como testifica su historia Morales; Mariana, Yepes, Colmenares, y otros muchos, de scuidos q̄ los más padeciò el Doctor Moya, y se pondrán otros en lo siguiente. Si Luitprando huuiera escrito otro tanto, fueran dificultades insolubles, si por dezir D. Ramiro el primero, huuiera dicho el segundo, se acriminara, se leuâtara, y fuera digno de mil muertes.

Teat. de Astorga. c. 11.

Hist. de el Bey D. Iuan el primero. año 1381. Colmen. Mar. ibi.

Dirate a esto, que son de scuidos naturales, sin ser possiblemas por la flaqueza humana, lo apruebo, y lo confieso

fo; porque mas grandes deslizes contendran mis escritos, mas no sean en otros delitos, pues la razón milita en todos, y solo el retorcer el argumento se equiuoca, luego se copió de Morales, ha sido causa de auerlo referido. En san Gerónimo, y en otros Santos, en lugar de Enoch notó el M. Pué En S. Jsidoro notó Padilla, q está Vrsacio por Idazio: e En sebio por Iberia, que es España, esta Hibernia, que es Irlanda. Vea el curioso a Morales, que trata cō elegancia de la facilidad q ay en equiuocarse en numeros, y dicciones. Mayores que las referidas las descubre en Ptolomeo, sin darle por e topor fingido: el mesmo advirtió, que en Autores antiguos se dize, que el Principe D. Pelayo f e Rey de Leon, y por dezir *Legionis*, nota que se ha de dezir *Ge-gionis*, y esto sin darles por supuestos, ni fingidos; y seria la causa de equiuocarse Luitprando, que en los manuscritos estaria abreviado, y diria *Phico*, y esto seria la causa de trasladar vnas vezes Hieroteo, y otras Philoteo; esto advirtió el Maestro Fray Iuan Martinez de Prado, que a causa de estar en Lyra en vna parte de sus obras *Phantes*, trasladaron vnos *Prophetantes*, y otros *Philosofantes*, y de estos exemplos fuera muy facil el llenar muchas hojas, y es mal tã antiguo, que del se quexa Origenes por estas palabras: *Multam differentiam inter exemplaria inuenimus propter negligentiam sribentium*, &c. Mucha diferencia hallo, dize Origenes, en los libros manuscritos, ò por negligencia de los que escriuieron, ò por pereza de aueriguar el verdadero sentido, ò por otras causas que alli prosigue: y es vicio muy ordinario de los libros.

Puent. lib. 4. cap. 14. 9. 2. Franc. Pad. lib. 1. Hist. Sant. Euf. in Cronico. Moral. antig. de Esp. & Princip. Idem lib. 13. hist. ca. 5.

Prad. de anim. lib. 3. quest. 7.

Orig. tract. 8. in Mat.

Responde se à lo que se puede oponer contra Iuliano.

Contra Iuliano milita lo primero, ser libro recién parecido, fraguado para defenfa de Dextro, pues no se halla memoria del, hasta que concibiendo los eruditos sof-

sospechas de ser fingido, se aparecieron las obras de Iuliano. Se responde, que antes de la publicacion de el nuevo Dextro auia muchas memorias de Iuliano; consta esto ser verdad por lo áctnado en el precedente, donde diximes, que le alegan el Colegio Imperial D. Saucha Davila, y Siguença: y retrocediendo diez y seis años antes, vimos que le cita Morales: y si retrocedemos otros catorce años mas, se halla lo mesmo en los vmbrales de el segundo tomo deste Autor, impresso año de 1577. donde dize, que ay vn libro en Toledo de Concilios, y otras cosas, que aun no estan impressas, cuyo Autor es Iuliano presbitero, y a cada passo repite, que vió vnos anales muy antiguos en Toledo, q̄ son el mesmo Cronico de Iuliano, y si retrocedemos otros veinte años, se halla citado en Florian de Ocampo, aunque dize que fue Griego de nacion, y que viuia al principio de el cautiuero de España, y no les desagrada esta noticia a Garibay, Mariana, y Puente, y aunque Morales duda si tuuo en su poder Florian estos Anales, pues èl lo afirma, y lo refieren los Autores alegados, mas credito merece quien positiuamente lo afirma; que no Morales, que solo dificulta, ni se sigue ser diuerso este Iuliano del nuestro, porque diga Florian, que fue Griego de nacion, y que viuia en diferente siglo del que nosotros señalamos, pues acerca del de san Iuan Damasceno, y de otros muchos ay la mesma diuersidad. Vease deste punto el Maestro Cano, (a) y si retrocedemos trecientos años antes, hasta los tiempos de D. Fernando el Santo, hallo, que tres Escritores graues, doctos, y eruditos, el Padre Portocarrero, Don Thomas de Vargas, y Iuan Pabl^o Martir Rizo, bien seguros de la duda que aora voluntariamente se leuantan, dize: *Assi lo refiere Fray Iuan Gil de Zamora, Autor grauissimo, y Coronista del Santo Rey Don Fernando, en las adiciones, que escribió al Cronicon de Iulian Perez, Arcipreste de santa Iusta de Toledo, que por mandado del Rey D. Fernando fue à Carabaca, y vió en el Palacio del Rey Moro al Santo Don Xines: y*

assi

Ocamp. en
el Proi. à la
hist. de Esp.
Garib. Cro
nic.

Mar. lib. 7
cap. 3.

Puent. lib.
3. cap. 8. in
fine.

Mo. al. lib.
13. cap. 7.

a Can. delo
cis, lib. 11.

Riz. c. 16.
lib. 1. histo.
de Cuenc.
Varg. nou.
Portec. des.
cens. de N.
s.

Asi yo repetiré sus palabras. De lo qual consta, que ha 490. y mas años, que auia noticias del Cronicon de Iuliano, que adiciono Fr. Iuan Gil de Zamora, veanse los Autores referidos.

Y si algo probaua, militaua tambien contra las obras de S. Dionisio Areopagita, de quien el mesmo discurso q̄ impugnamos prueba, que hasta el año de 532. no huuo memoria de ellas en la Iglesia, mas si con verdad no es del caso examinarlo. Vease à Pedro Lanfelio, y à otros, y es cierto moralmente ser tuyas, como se proseguirá al cap. 8. Militaua tambien contra S. Idazio, impresso en la Bibliotheca de los Padres antiguos, donde en el preambulo de sus obras se dize, que por muchos años se perdieron las noticias destes escritos. Militaua tambien contra Eneas Gázeo, impresso en la mesma Bibliotheca, donde se dize deste Autor ay alto silencio entre los que escriuen Catalogos, ò Nomenclaturas de Escritores, siendo tã antiguo, que quiere Volfangio sea del tiempo del Emperador Zenon, y otros de Anattasio, y de qualquiera suerte es excessiua su antigüedad. Militaua contra Pedro Pitheo, que publico el Cronicon Fiuriacense, y algunos tratados de San Hilario, y otros Santos, como se expresa al principio de sus obras. Militaua contra los quatro Autores, que publicò el Obispo Sandoval, como son Sebastiano Obispo de Salamanca, Sampiro, y otros. Militaua contra otro Codice, que publicò Heriberto Rosuueido, y avrà de ser este indubitado, porque el celebrado Iuan Bolando in praefatione generali ad vit. sant. cap. 4. § 4. atestigua, que le viò manuscrito en letra muy antigua. Fr. Francisco de Combeffis publicò vna Bibliotheca, y puso en ella muchas Homilias, y Fragmentos de Santos, y Autores muy antiguos, nunca oidos, ni impressos, y desto fuera facil amontonar muchos exemplos: y estos son obras de sus legitimos Autores; y Luitprando, y Iuliano solo porque tomaron en la boca à san Hierotheo, no lo son: si huuieran escrito en f-

*Lanf. apo
log. pro D.
Dion.*

Tom. 4.

*Tom. 9.
Volfan. ibi.*

*In principio
oper. sanct.
H. lar.*

nor del Patronato de S. Frutos, fueran libros ſupueſtos? Si alguno de los referidos tienen algo que toque en la ſiabria de S. Hierotheo, peligro corre, pues no faltarán que alegar contra ellos otros argumentos ſemejantes.

Y la razón de todo es, porque haſta el año de 1540. alguno mas, ò menos, no ſe vſò el Arte de la Imprenta, y como el trasladar era tan penoſo, auia pocas copias, y algun libro, que no gozaſſe de mas traslado que el original, que diò ſu meſmo Autor; y nos libros gozaron de mejor fortuna, pues vieron preſto las luzes de la preſſa; en otros ſe dilatò algo mas, de ſuerte, que ninguno de los antiguos Eſcritores diò el meſmo à la Eſtampa ſus trabajos, ellos los dexaron manuscritos, y otros los imprimieron, y los yerros que tienen ſe atribuyen à ſus Autores, y no à quien eſtampò. Por auerſe tardado algo mas la impreſſion, ha de ſer ſin replica de Autor fingido? Son de mas credito los que publicaron libros ajenos por los años de 1560. que los que imprimen obras eſtrañas en nueſtros dias? Si ſe huuiera entonces impreſſo, mal dixere, ſi ſe huuieran fingido, fueran de los Autores, ¿ en las frentes de los libros ſacauan, y por ſer en nueſtros dias han de ſer ſupueſtos? De que nos conſta? De que ſabemos, que en las primeras impreſſiones no ſe añdieron obras à ſus Autores? Y al que tenia veinte capitulos, no ſe alargaron haſta quarenta, y al capitulo que tenia cinquenta lineas, no ſe eſtendieron haſta ciento? Pues ningun Autor antiguo dixo indiuidualmente quantas lineas contenia cada capitulo, y quantos capitulos cada libro; diràn que eran hombres fidedignos; pues en nueſtra edad, à mi juicio, tambien lo ſon, que el tiempo ſolo no califica perſonas, ſino meritos, y virtudes.

Se opone lo ſegundo, que hablando Iuliano de la Reyna D. Conſtança, muger del Rey D. Alonſo el VI. dixere, que eſta ſeñora era hija de Enrico Rey de Francia; lo qual es todo falſo, porque lo era de Roberto Duque de

Borgoña, y de la Condesa Elisa de Samur, que est uua viu-
da de Hugo Conde de Chalon, quando casò con el Rey
D. Alfonso: así lo afirma vn fragmento del Cronico Flu-
riacense, y otros modernos, que siguen todos la fe des-
te Cronicon, que publicó Pedro Pitheo; de donde consta,
que no fue hija de Enrico Rey de Francia, porque este
Rey no tuuo hija alguna: y es mucho de notar, que escri-
uiendo Iuliano en tiempo del Rey D. Alfonso el VII. nie-
to de la Reyna D. Constança, ignorasse, que esta señora no
era hija de Enrique Rey de Francia, sino de Roberto Du-
que de Borgoña, y de la Condesa Elisa de Samur: profi-
gue à comprobar este intento, porque Alon (de quien se
dirà presto) en vn epitafio, que formò al sepulcro de la
Reyna D. Constança, solo dize, que fue Reyna, mas no q̄
fuesse hija de Enrico, y no parece omitiera circunstancia
tan estimable como ser hija de vn Rey: continua el descu-
brir el origen de la ficcion con que se fraguò Iuliano, y di-
ze, que Sandoval fue el primero que diò principio à esta
opinion, por percibir mal vn epitafio de la mesma Reyna,
que suena así: *Dormit in augustio post gaudia vana sepul-
chro vxor. Adsonsi Constantia nomine Regis, regalis pro-
les Francorum, &c.* Consistió el yerro de Sandoval, que
el *proles Francorum*, significaua ser hija de los Reyes de
Francia, lo qual es engaño, porque significa, no hija, sino
descendiente, *de manera, que se reconoce con toda euidencia,*
dize, *la falsedad desta opinion; pero quien fingió,* profi-
gue, *d* Iulian Perez, *tomò esto de Sandoval, que solo dixo ser hija de*
los Reyes de Francia, y este añadió hija de Enrico, con que Iu-
liano fue fraguado despues de Sandoval.

Sandoval. en
las fundac.
in sine, folo
61.

Se responde lo primero, que las palabras de Iuliano,
hablando de Aulo Halo, de quien se dirà despues, son las
siguientes: *Quem dicunt venisse cum Constantia filia Henrici*
cà: demodo, que toda la clausula rige aquel *quem dicunt*, y
alli no dixo su parecer, sino segun se dize, y referir, y de-
zir lo que otros dizen, ni es sentir, ni dezir lo que dizen, ò